



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

8233 BASES INTENDENTE PRINCIPAL OFERTA 2014

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE INTENDENTE PRINCIPAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGO 1101701).

PRELIMINAR.

La Convocatoria que regula las presentes bases queda sujeta también a lo determinado en las Bases Genéricas del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 291, el día 21 de diciembre de 2006.

En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Formación Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local. Y así mismo lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat de la función pública valenciana; Ley 6/1999, de 19 de abril de la Generalitat Valenciana; Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano; Decreto 88/2001, de 24 de abril, del Gobierno Valenciano; Orden de 1 de junio de 2001, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, de desarrollo del Decreto 88/2001, del Gobierno Valenciano, de 24 de abril de 2001, por la que se aprueban las bases y criterios uniformes para la selección, promoción y movilidad de las policías locales de la Comunidad Valenciana, escala superior, categorías intendente general e intendente principal ;la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas que desarrolla el decreto 88/2001 y por la que se aprueba el baremo general de aplicación de los



concursos y de méritos, así como que establecen los criterios mínimos de selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico. Además Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Decreto 69/1986, de 2 de junio (DOGV 20.06.86); Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; y demás normas de aplicación, en todo aquello que continúe vigente y no contradiga la legislación en vigor.

BASE 1ª. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que figura en el encabezado, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local y escala y categoría superior (Intendente Principal), perteneciente al grupo A1 de titulación.

La plaza objeto de convocatoria está prevista en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2014.

BASE 2ª. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las bases genéricas y los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado/a, o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. En referencia a las equivalencias académicas, estas deberán estar refrendadas por el Ministerio de Educación.
- b) Tener, al menos, diez años menos de la edad establecida para la jubilación.
- c) Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de las clases B y BTP, con dos años de antigüedad, y A1 y A que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que sobrepasen los 25 Kw o una relación potencia/peso superior a 0,16 KW/Kg.



BASE 3ª. Presentación de instancias y documentación anexa.

Las instancias se presentarán en el Registro General o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias se acompañará además y de forma obligatoria los siguientes documentos:

- a) Justificante de haber abonado los derechos de examen, por importe de 52,68 €, o justificante de estar exento de los mismos.
- b) Originales o fotocopias compulsadas de los méritos que se tengan que valorar en la fase de concurso, si procede.
- c) La Memoria Proyecto a que hace referencia el tercer ejercicio del apartado 5.2.

Además, en el momento de la solicitud, los aspirantes deberán aportar declaración expresa y formal de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, debiendo acreditarlos posteriormente, en el caso de que fueran seleccionados.

Los meros errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud y la falta de pago total o parcial de la tasa.



BASE 4ª. Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

- Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera nombrado/a por el Alcalde con titulación igual o superior a la exigida para la plaza que se convoca.
- Secretario/a: El/La de la Corporación u otro funcionario designado por la Presidencia de la Corporación, que actuará además como vocal.
- Vocales: Tres vocales compuestos por funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana designados por el Alcalde-Presidente con igual o superior categoría a la de la plaza ofertada.

BASE 5ª. Procedimiento de selección.

Las pruebas selectivas que se convocan constarán de los siguientes ejercicios:

5.1. PRUEBAS PREVIAS:

Primera Prueba: Psicotécnica i/o aptitudinal.

Consistirá en superar los ejercicios o pruebas psicotécnicas, aptitudinales y de personalidad, que realizará el asesor designado por la Alcaldía y que se ajustarán a lo establecido en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por las que se establecen los criterios mínimos para la selección de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico (DOCV de 2 de diciembre de 2005).

El resultado de la prueba será de apto o no apto. Serán eliminados los aspirantes no declarados aptos.



La superación de estas pruebas en los municipios de la Comunidad Valenciana, expresamente homologadas por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública, tendrá una validez de seis meses desde su realización y durante ese período eximirá a los aspirantes de volver a realizarlas.

Segunda Prueba: Aptitud física.

Consistirá en superar pruebas de aptitud física que pongan en manifiesto la capacidad para el desempeño del puesto cuyo contenido y baremo serán los establecidos en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública (DOGV n.º 5148 de 2 de diciembre de 2005).

Los aspirantes deberán aportar original de Certificado Médico Oficial en el que se hará constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas en el momento de su celebración y que deberá estar fechado con una antigüedad inferior a un mes a contar del día de celebración de dichas pruebas. La falta de presentación de dicho certificado médico excluirá a las personas aspirantes del proceso de selección que se convoca.

La calificación de este ejercicio será de apto o no apto, debiendo superar como mínimo dos de las tres de las pruebas para ser declarado apto.

La superación de esta prueba tendrá una validez de cuatro años desde su realización hasta el día de finalización del plazo de presentación de las instancias, con independencia de la edad del aspirante y quedarán exentos de realizarla aquellos que la hubieran superado en dicho período.



Tercera Prueba: Reconocimiento médico.

Consistirá en superar un reconocimiento médico de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas determinadas en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por las que se establecen los criterios mínimos para la selección de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico (DOCV de 2 de diciembre de 2005).

La calificación de la prueba será de apto o no apto. Serán eliminados los aspirantes no declarados aptos.

5.2. EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Primer Ejercicio: Cuestionario.

Consistirá en contestar correctamente por escrito, en un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos, un cuestionario de 150 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, del temario que se indica en el Anexo de estas bases.

Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas. La penalización de las contestaciones erróneas será la siguiente: se descontará el valor de una contestación correcta por cada tres contestaciones erróneas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos y se deberá obtener una calificación de 5 puntos para superarlo.



Segundo Ejercicio: Tema de composición.

Consistirá en el desarrollo de un tema de actualidad y conocimiento general relacionado con los epígrafes que integran el temario (Anexo), elegido por el tribunal, cuya extensión no podrá ser inferior a tres folios ni exceder de seis a una sola cara, a fin de valorar la lógica de la exposición y conocimiento del aspirante. Dicho ejercicio, a elección del tribunal, podrá ser leído en sesión pública por el aspirante.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos y para superarlo se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

Tercer Ejercicio. Memoria Proyecto.

Consistirá en la presentación, exposición y defensa oral durante un tiempo de 1 hora, de un estudio inédito sobre organización, problemática, funciones y servicios del Cuerpo de Policía en un municipio con una población igual o similar a la de Alcoy. Dicha memoria proyecto deberá aportarse por escrito en el momento de presentación de instancias en sobre cerrado y sellado y deberá tener una extensión de entre 60 y 75 hojas, tamaño DIN A4, mecanografiadas a doble espacio y a una sola cara. Durante la exposición el tribunal podrá formular cuantas preguntas o aclaraciones considere oportunas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos y para superarlo se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

Cuarto Ejercicio. Desarrollo del temario.

Consistente en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas (Anexo) elegidos por la persona aspirante de cuatro extraídos (por sorteo) por el Tribunal de entre los que componen el temario. Dichos temas serán leídos en sesión



pública ante el tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que sobre los mismos juzgue oportunas. Se valorará la claridad de ideas, facilidad de expresión y el conocimiento sobre los temas expuestos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos y para superarlo se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

Valoración de los Ejercicios: La valoración de los ejercicios de desarrollo del temario se efectuará mediante la obtención de la media aritmética de cada uno de los miembros del Tribunal de selección, debiendo desecharse a estos efectos todas las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre ellas exista una diferencia de 4 puntos o más, sirviendo, en su caso, como punto de referencia la puntuación máxima obtenida.

Quinto Ejercicio: Valenciano.

Los municipios de predominio lingüístico valenciano, según la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, incluirán un ejercicio consistente en traducir del valenciano al castellano y viceversa un texto propuesto por el tribunal en un tiempo a determinar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos y no será eliminatorio.

BASE 6ª. Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición se valorarán los méritos aportados por las personas aspirantes que hayan superado la misma, de acuerdo con el baremo de méritos establecido para la escala superior de la Policía Local en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas por la que se aprueba el baremo general para la valoración de los méritos en los concursos-



oposición convocados para la selección de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana (DOCV nº 5148, de 2 de diciembre de 2005).

Sólo podrán participar en la fase de concurso las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase oposición.

Junto con el resultado del último ejercicio de la fase de oposición, el tribunal expondrá al público la relación de aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios deben pasar a la fase de concurso prevista en la convocatoria.

Los méritos alegados por las personas participantes deberán haber sido obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición.

BASE 7ª. Relación de aprobados y curso selectivo.

El número de aspirantes aprobados en el proceso selectivo no podrá exceder del número de plazas convocadas.

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal hará pública la relación de personas aspirantes aprobadas, si las hubiera, por orden de puntuación total alcanzada y elevará esta relación a la Alcaldía-Presidencia conjuntamente con el acta de la última sesión. La relación de aspirantes aprobados incluirá la propuesta de aquellos aspirantes que, una vez presenten la documentación exigida en estas bases, deberán incorporarse al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias para la realización del curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo. La calificación del curso corresponderá al IVASPE y tendrá una duración de 350 horas lectivas.



Con la finalidad de asegurar la cobertura de la plaza convocada, si se produjera la renuncia de alguno o algunos de los aspirantes seleccionados antes de ser nombrados o de tomar posesión o bien no presentara la documentación o la falsearan o no superaran el curso selectivo y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal una relación complementaria de aspirantes aprobados y no propuestos inicialmente, en la misma cantidad que los que hubieran quedado excluidos por alguna de las causas referidas. Las personas aspirantes así propuestas se incorporarán a la realización del curso en las mismas condiciones que los anteriores.

Durante la realización del curso teórico-práctico, las personas aspirantes serán nombradas por la corporación funcionarios en prácticas y percibirán las retribuciones íntegras del puesto de trabajo al que aspiran.

Finalizado este, el IVASPE comunicará al órgano competente de la Corporación Local la relación de los aspirantes que lo hayan superado con indicación de la calificación obtenida a los efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera.

Los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera en el plazo máximo de quince días, contados desde la comunicación del IVASPE, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento.

BASE 8ª. Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas y las incidencias que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.



BASE 9ª. Publicación.

Estas bases se publicarán en el BOP y en el DOCV y un anuncio de la convocatoria, en extracto, en el BOE. El texto íntegro se comunicará al Instituto Valenciano de Seguridad Pública.

ANEXO: Temario

Derecho Constitucional.

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios fundamentales. Organización política del estado español. Clase y forma de estado. Reforma de la Constitución. La monarquía parlamentaria. La Corona: funciones constitucionales del rey. Sucesión y regencia. El referendo.
- Tema 2. Las Cortes Generales: las cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. La función legislativa. El poder judicial. La función jurisdiccional. Estructura, organización y funcionamiento de los tribunales en el sistema español. El Consejo General del Poder Judicial.
- Tema 3. El poder ejecutivo. El gobierno. Composición. Funciones. La potestad reglamentaria. Relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno. Normas no parlamentarias con rango de ley. Posición constitucional de la administración.
- Tema 4. Los derechos y deberes reconocidos en la Constitución. Procedimientos de garantía y protección. El Tribunal Constitucional. El recurso de amparo y el recurso de inconstitucionalidad. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.
- Tema 5. Los derechos humanos. Instrumentos de reconocimiento y protección de los derechos humanos. La función policial en relación con el respeto y aseguramiento de los derechos humanos.
- Tema 6. Los derechos humanos como límite a la actuación policial. Las limitaciones de los derechos humanos por la actuación policial. Relación entre derechos humanos y deberes. Los convenios internacionales en materia de derechos humanos.
- Tema 7. La organización territorial española. Las comunidades autónomas. Los estatutos de autonomía. Órganos y competencias.
- Tema 8. Las administraciones públicas en la Constitución. La administración pública estatal y autonómica. Competencias y autonomía. El ciudadano y la administración.
- Tema 9. La hacienda pública y la administración tributaria. El ciudadano y la administración tributaria.



- Tema 10. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. La Generalitat Valenciana. Las Cortes. El Gobierno o Consell. Las demás instituciones que componen la Generalitat Valenciana. Competencias. Administración de justicia.

Derecho Administrativo.

- Tema 11. El derecho administrativo. Fuentes. El Reglamento. Concepto y clases.
- Tema 12. El acto administrativo. Requisitos de los actos administrativos. El procedimiento administrativo. Principios. Derechos y deberes de los ciudadanos. Fases del procedimiento. Actos presuntos. El concepto de interesado. La notificación. La ejecución de los actos administrativos. Procedimientos de ejecución.
- Tema 13. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimientos y límites de la revisión. Los recursos administrativos.
- Tema 14. La revisión jurisdiccional de los actos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Interposición, demanda, tramitación. La sentencia. Recursos jurisdiccionales.
- Tema 15. La administración pública. Potestad de autoorganización. La administración local. El municipio. Elementos. Territorio. Población. Competencias y autonomía. Bienes y servicios municipales.
- Tema 16. El municipio. Órganos unipersonales de gobierno. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los concejales.
- Tema 17. Órganos colegiados de gobierno. El Ayuntamiento pleno. La Junta de Gobierno Local. Órganos consultivos y participativos. Las comisiones informativas. Las juntas de distrito.
- Tema 18. La función pública. Evolución histórica. La función pública en la Constitución. La función pública estatal. La función pública en la Comunidad Valenciana.
- Tema 19. El funcionario público. Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Naturaleza jurídica de la relación funcional. Órganos superiores de la función pública.
- Tema 20. Situaciones, derechos y deberes de los funcionarios públicos. Sistema retributivo de los funcionarios públicos. Derechos pasivos y Seguridad Social. Régimen de incompatibilidades.
- Tema 21. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil. Responsabilidad penal. Responsabilidad administrativa.
- Tema 22. La responsabilidad patrimonial de la administración. Concepto de lesión resarcible. Relación de causalidad. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad.
- Tema 23. Reglamento de régimen disciplinario. La incoación del expediente disciplinario. El procedimiento disciplinario. Interesados, tramitación, resolución y recursos.



- Tema 24. El personal al servicio de la administración local. Concepto y clases. Organización de la función pública local.

Policía Administrativa.

- Tema 25. Obligaciones y competencias de los municipios. La potestad reglamentaria de los ayuntamientos. Las ordenanzas municipales. Los bandos de alcaldía. Clases de ordenanzas municipales. Potestad sancionadora. Formas de infracción de las ordenanzas y bandos municipales.
- Tema 26. Las competencias municipales en materia de protección del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Fuegos artificiales. Clases de artificios pirotécnicos. Montaje de espectáculos. Medidas de seguridad en la instalación, montaje y ejecución de fuegos artificiales.
- Tema 27. El transporte urbano en vehículos de turismo. Taxis y auto-turismos. Requisitos administrativos para la realización de la actividad. La ejecución de la actividad y su control. Competencias. Tarifas.
- Tema 28. Normas de utilización de las vías públicas. Verbenas, vados, toldos, instalación de mesas y sillas, contenedores, grúas y material de construcción. Órgano competente para su autorización. Sanciones. Los usos y actividades municipales.
- Tema 29. Venta ambulante. Modalidades de venta ambulante. Requisitos.
- Tema 30. La actividad urbanística. Requisitos. Protección civil. Competencias municipales en materia de escolarización.
- Tema 31. Espectáculos y establecimientos públicos. Actividades recreativas. El elemento personal del espectáculo público. El derecho de admisión. Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos. Requisitos. Libros de reclamaciones. Prohibiciones y suspensiones.
- Tema 32. Extranjeros. Concepto. Derechos de los extranjeros en España. Derechos de los ciudadanos de la Comunidad Europea. Derecho comparado. Derecho de asilo. Régimen de entrada de los extranjeros en España. Puestos habilitados. Documentación necesaria para la entrada de extranjeros en territorio nacional. Documentos de identificación. Visados. Otros requisitos. Medios económicos y exigencias sanitarias.
- Tema 33. Situaciones de los extranjeros en España. Residencia y estancia. Prórroga de la estancia. Solicitud, documentación. Expedición, denegación y extinción de la vigencia. Clases de permisos de residencia. Requisitos y documentación. Tramitación. Tarjetas de residencia. Prórrogas y renovaciones. Extranjeros indocumentados. Estudiantes extranjeros.
- Tema 34. Régimen jurídico del control de cambios. Delitos monetarios. Infracciones administrativas. Inspección e investigación.
- Tema 35. El documento nacional de identidad. Antecedentes históricos. Regulación vigente. Caracteres. Datos del documento. Competencia y obligatoriedad. Validez.



- Tema 36. Derecho de reunión. Regulación vigente. Reuniones en lugares cerrados. Manifestaciones y reuniones en lugares de tránsito público. Conductas delictivas. Infracciones al derecho.

Policía Local.

- Tema 37. La seguridad ciudadana. Las Fuerzas y cuerpos de seguridad. Autoridades competentes. La colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Tema 38. La función de policía. La profesión de policía. La policía como organización. Policía y control social. Funciones policiales. Los cuerpos policiales. La organización policial. La policía local en los sistemas de pluralidad policial.
- Tema 39. El control de la actuación policial. La disciplina y la deontología en el medio policial. Control administrativo y penal de la actuación policial. Infracciones penales y administrativas derivadas de la actuación policial.
- Tema 40. La Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Las actuaciones de las policías locales en el ámbito de la Ley de Seguridad Ciudadana. La seguridad privada.
- Tema 41. La policía local: conceptos previos. Misiones y objetivos. Funciones. Policía administrativa y policía judicial.
- Tema 42. El binomio policía local-ciudadano: conceptos previos, relación, finalidad. Soportes éticos. Normas de actuación.
- Tema 43. Ordenamiento legislativo de la policía local. Principios Básicos de actuación. Estructura orgánica y funcional. Régimen estatutario. Derechos y deberes de las policías locales. Régimen disciplinario.
- Tema 44. La Ley de Coordinación de Policía Local de la Comunidad Valenciana. La coordinación de las policías locales. Instrumentos de coordinación. Estructura y organización. Selección, promoción y movilidad de las policías locales de la Comunidad Valenciana.
- Tema 45. El Instituto Valenciano de Seguridad Pública. Regulación legal. Fines y funciones. La formación de las policías locales. Las diferentes actividades de formación: cursos selectivos básicos, de capacitación e integración de auxiliares de policía local. El registro de policías locales.

Derecho Penal y Procesal.

- Tema 46. El Código Penal. Concepto de infracción penal: delito y falta. Las personas responsables criminalmente de los delitos y las faltas. Formas de comisión de los delitos y faltas. Las circunstancias que modifican la responsabilidad penal.
- Tema 47. El homicidio y sus formas. Aborto. Lesiones. Lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética.
- Tema 48. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros; amenazas; coacciones. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral.



- Tema 49. Delitos contra la libertad sexual: agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; exhibicionismo y provocación sexual; delitos relativos a la prostitución.
- Tema 50. La omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.
- Tema 51. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de vehículos. Defraudaciones. Alteración de precios en concursos y subastas. Los daños. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores.
- Tema 52. Delitos contra la administración pública: prevaricación y otros comportamientos injustos; abandono de destino y la omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.
- Tema 53. Cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos.
- Tema 54. Delitos sobre la ordenación del territorio, el patrimonio histórico, los recursos naturales y el medio ambiente, y la protección de la flora y fauna.
- Tema 55. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico. Infracciones a las disposiciones sobre tráfico y seguridad vial constitutivas de delito.
- Tema 56. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.
- Tema 57. Las penas. Clases y efectos. Penas privativas de libertad. Penas privativas de derechos. La pena de multa. Penas accesorias. La responsabilidad civil. El cumplimiento de condena en centros dependientes de los municipios.
- Tema 58. El proceso penal. Concepto, objeto y características. Formas de iniciación. Denuncia y querrela. El derecho de defensa. La asistencia de abogado. El tratamiento de presos y detenidos. El procedimiento de habeas corpus.
- Tema 59. El sumario. La instrucción del sumario. El juicio oral. La calificación del delito. La celebración del juicio oral. La sentencia. Los procedimientos especiales. El procedimiento abreviado. Los denominados juicios rápidos.
- Tema 60. Prisión provisional y libertad provisional. La fianza. Recursos contra las resoluciones de los jueces de instrucción o contra las de los tribunales superiores de Justicia. Revisión. El embargo.

Policía Judicial.

- Tema 61. La policía judicial. Composición. Funciones, modalidad y principios de actuación. Deber de intervención de las unidades no específicas de policía judicial. Asignación de prácticas concretas. Adscripciones temporales. Relación con las autoridades judiciales y otras fuerzas de seguridad. La policía local como policía judicial.
- Tema 62. Diligencias de investigación. La identificación. Entradas y registros en lugares cerrados. La inspección ocular. Medidas precautorias. El cuerpo del delito.



- Tema 63. Detención y detención ilegal. Derecho a la libertad y seguridad: principio de legalidad. Límites temporales y materiales de la detención y la detención preventiva. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de la persona.
- Tema 64. El atestado policial. Sujetos del atestado. El instructor. El objeto del atestado. Otras diligencias policiales. La identificación.

Tráfico y Circulación.

- Tema 65. La Ley de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Las competencias en materia de tráfico y seguridad vial.
- Tema 66. Usuarios y conductores. Obras y actividades prohibidas en materia de tráfico y seguridad vial. Normas de circulación de vehículos. Otras normas de circulación. Señalización.
- Tema 67. Autorizaciones administrativas para conducir. Autorizaciones relativas a vehículos. Anulación, revocación e intervención de autorizaciones.
- Tema 68. Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. La responsabilidad derivada de las anteriores infracciones. Procedimiento sancionador. Recursos. Ejecución de las sanciones.
- Tema 69. Matriculación de vehículos. Reforma en los vehículos. Ciclomotores. Vehículos especiales. Vehículos históricos. Dispositivos de limitación de velocidad. Inspección Técnica de Vehículos. Responsabilidad civil y el seguro obligatorio en los vehículos a motor.
- Tema 70. El transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercaderías o mixtos. El servicio privado. Mercancías peligrosas. Condiciones técnicas de transporte y otros requisitos principales. Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Automóviles Ligeros. El transporte escolar.
- Tema 71. La circulación urbana. Características. Normas generales de circulación. La señalización.
- Tema 72. Los accidentes de tráfico: concepto y consideraciones previas. Sus causas. Clases y fases.
- Tema 73. Alcoholemia. Concepto de alcoholemia. Tasa de alcoholemia. Efectos generales de las diferentes tasas de alcoholemia. Normas para la realización de la prueba de alcoholemia. Alcohóímetros: descripción general y forma de actuar.
- Tema 74. Personas obligadas a someterse a la prueba de detección. Infracciones a la Ley de Seguridad Vial, que lleva aparejada la obligación de la prueba.

Psicología.

- Tema 75. Técnicas de organizaciones y métodos administrativos. Las relaciones públicas policiales. La vigilancia privada. La planificación.



- Tema 76. Psicología de las organizaciones. El factor humano en la organización. Las relaciones humanas en la organización. Concepto de organización. La organización como sistema.
- Tema 77. Individuo y organización. La conducta humana en la organización. Alternativas metodológicas en la psicología de las organizaciones. Reclutamiento de personal y selección de personal. Entrenamiento de los miembros. Los papeles en la organización.
- Tema 78. El mantenimiento del individuo en la organización. Satisfacción y moral laboral de los miembros de la organización. Pequeños grupos y organización. Liderazgo en la organización.
- Tema 79. La estructura organizacional. Dimensiones contextuales y estructurales. Principales configuraciones. Poder, autoridad y jerarquía en la organización. El conflicto en las organizaciones.
- Tema 80. El mando. Concepto. Cualidades. Rasgos (integridad, competencia, energía, autoridad, confianza en sí mismo, iniciativa, decisión, etc.). Reglas básicas para el ejercicio del mando. Actividades más características del mando.
- Tema 81. Características del mando. Funciones del mando (planificar, ejecutar, organizar, coordinar). Estilos de mandar. Aspectos que distinguen al buen jefe. Metodología del mando.
- Tema 82. Toma de decisiones. El proceso de decisión. Reja de dirección. Poder y autoridad.
- Tema 83. Técnicas de dirección. El factor tiempo. Selección de tareas. Utilización de medios. Horarios y programas. Relación mando-subordinado. Las reuniones.
- Tema 84. Concepto y proceso de la comunicación. Elementos de la comunicación. La comunicación no verbal. Redes de comunicación. Flujos de comunicación. Problemas y barreras de la comunicación. El rumor.
- Tema 85. La comunicación y la información. Proceso de comunicación: ascendente, descendente, horizontal, escrita y oral. La distorsión. Problemática de la comunicación.
- Tema 86. La policía, sus funciones y contexto. Policía y sociedad. Percepciones mutuas. Expectativas sociales sobre la policía. Funciones policiales.
- Tema 87. La acción en el contexto social. Nuevas funciones policiales y comunitarias. La relación de la policía con los colectivos sociales. Requisitos para alcanzar los objetivos.
- Tema 88. Las fármaco-dependencias. Las drogas. Dependencia física y psíquica. Tolerancia. El drogadicto.
- Tema 89. El cáñamo y sus derivados: grifa, marihuana, hachís y aceite de hachís. Efectos del cáñamo. Opiáceos naturales y sintéticos. Cocaínicos: el crack. Efectos alucinógenos y tóxicos.

Sociología.

- Tema 90. Comportamientos colectivos. Concepto y clasificación. Tipología de las masas según el modo de producirse el comportamiento colectivo. Teorías



- psicológicas explicativas del comportamiento colectivo. Posibilidades de intervención en los fenómenos colectivos.
- Tema 91. El comportamiento en los desastres. Conductas en las distintas fases de una catástrofe. Efectos y consecuencias en los desastres en las personas. El pánico. Reacción ante una situación de desastre.
 - Tema 92. Los grupos sociales. Grupo de pertenencia, de referencia, grupos pequeños. Los grupos ante la frustración. Características del grupo. Técnicas del grupo.
 - Tema 93. Proceso de socialización. Disposición a asumir un papel. Rasgos de personalidad en la dinámica de grupos. Recomendaciones. Liderazgo, papel del líder, factores y funciones.
 - Tema 94. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Marginación. Situación de las minorías étnicas en Europa. Recomendaciones del Parlamento Europeo. La actitud policial ante las minorías étnicas.
 - Tema 95. La policía como servicio público. El modelo policial. El perfil del policía. La formación policial. Sistemas policiales en la UE y EEUU. Sistema anglosajón. Sistemas continentales. Sistemas norteamericanos.
 - Tema 96. Actitudes, valores y estereotipos. Formación de las actitudes. Componentes de la actitud. Actitud y conducta. Valores. Estereotipos. Derecho mercantil. Economía y hacienda. Gestión económica.
 - Tema 97. La protección de la propiedad industrial e intelectual. Patentes y marcas. Registros y depósitos de diseños y modelos industriales. La regulación penal de las infracciones relativas a los derechos de propiedad industrial e intelectual y derechos de autor.
 - Tema 98. La protección de consumidores y usuarios. La investigación de mercado. El mercado y el comportamiento del consumidor. El producto. El precio. La distribución. La comunicación. La difusión y comercialización de películas en soporte videográfico.
 - Tema 99. Los contratos administrativos. Naturaleza jurídica de los contratos de la administración. La preparación de los contratos administrativos. La ejecución de los contratos de la administración. La cesión y el subcontrato. La nulidad de los contratos.
 - Tema 100. Los contratos de obra. Contratos de gestión de servicios. Contratos de suministros. Contratos para la adquisición y enajenación de bienes. Contratos para la utilización y explotación de los bienes de la administración.
 - Tema 101. Las haciendas públicas. Las haciendas locales. Los presupuestos municipales. Elaboración y ejecución. El gasto. Las partidas presupuestarias.

Derecho Comunitario Europeo.

- Tema 102. Derecho comunitario europeo: concepto. Fuentes: reglamentos, directivas, decisiones. Los tratados. El Acta Unica. El Tratado de la Unión Europea. Características del derecho comunitario.



- Tema 103. Instituciones. El Consejo Europeo. El Consejo. La Comisión. El Parlamento. El Tribunal de Justicia.
- Tema 104. Derecho comunitario y sistema legal español. El mercado común de mercancías y capitales. La libre circulación de trabajadores. Libertad de establecimiento y prestación de servicios. Prácticas restrictivas de la competencia. El comercio de productos agrícolas.
- Tema 105. Comunidad Europea y policía. Las políticas de seguridad comunes. Armas y explosivos. La ciudadanía europea. Asilo y refugio. Documentación personal. Elecciones. Protección civil. Tráfico.
- Tema 106. Aplicación judicial del derecho comunitario europeo. La jurisdicción de los tribunales estatales. La competencia de los tribunales comunitarios. El recurso prejudicial. Procesos contra los Estados miembros. Procesos contra las instituciones comunitarias.

Alcoy, 24 de abril de 2014.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez